

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 359

8 de octubre de 2021

Presentada por el señor *Ríos Santiago*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar al Senado de Puerto Rico, de conformidad con la Sección 21.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se reúna en Comisión Total para realizar una Sesión Especial de Interpelación a los actuales miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, su Presidente, Fernando Gil Enseñat, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, Josué Colón Ortiz, y el Director de Generación de la Autoridad de Energía Eléctrica, William Ríos Mera, a los efectos de conocer sobre las acciones y decisiones que han tomado como Autoridad con relación a múltiples controversias surgidas; requerir información relacionada con los deberes, facultades, responsabilidades, funcionamiento y desempeño de la mencionada Autoridad y su Junta de Gobierno; conocer el estado de situación de la Autoridad; y cualquier otra información requerida por los integrantes del Senado de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) ha estado en funciones desde su creación mediante la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, originalmente siendo nombrada la Autoridad de Fuentes Fluviales. Durante estas pasadas ocho décadas, la AEE le ha generado electricidad para la totalidad del Archipiélago de Puerto Rico. Ha sido una parte esencial del día a día de nuestro Pueblo, dándonos la electricidad necesaria para poder operar nuestros negocios, alumbrar nuestros hogares y hasta

salvar nuestras vidas. Sin embargo, hemos visto como la Autoridad nos ha fallado en este aspecto de su trabajo durante las últimas dos décadas de nuestra historia.

Desde el comienzo de este milenio, Puerto Rico ha sufrido un sinnúmero de apagones debido a los desperfectos de nuestro sistema eléctrico. Estos problemas solamente se magnificaron después de los huracanes Irma y María en septiembre de 2017, señalando verdaderamente cuán frágil es nuestra red eléctrica. A causa de esta problemática constante en la cual la Autoridad se encontraba, la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) ha impulsado al Gobierno de Puerto Rico a privatizar el sistema eléctrico en un intento por mejorar el sistema y prevenir futuros apagones. En junio de 2020, la entonces gobernadora Wanda Vázquez Garced firmó un contrato con la empresa privada LUMA Energy para que tomara control de la transmisión y distribución (T&D) del sistema eléctrico, mientras que la AEE se quedaría operando el sistema de generación.

Desafortunadamente, este sistema administrativo nuevo no ha podido operar de una manera eficiente y adecuada. Desde la vigencia del nuevo contrato con LUMA Energy, ambas entidades han tenido múltiples problemas con todo aspecto de la red eléctrica y el servicio que se le debe proveer a sus abonados. Esto ha resultado en varios eventos como la inhabilidad de LUMA poder comunicarse de una manera adecuada con los abonados y alcaldes de los municipios del Archipiélago y la inhabilidad de ambas entidades en facturar correctamente a dichos abonados, resultando en el pedido de LUMA Energy ante el Negociado de Energía de Puerto Rico a subir la factura de la luz en un 16.14% para cada cliente. Pero estos eventos son incomparables con lo que ha ocurrido en este mes de septiembre.

A principios de septiembre, la AEE le notificó al Pueblo que, debido a desperfectos mecánicos en varias de sus plantas de generación, tendrían que bajar el nivel de generación de electricidad. Esto causó que LUMA tuviese que realizar relevos de carga a ciertos sectores de la Isla durante diferentes horas de la noche para poder lidiar con el alza en la demanda de electricidad. Esto, combinado con los arreglos ya programados

en las Centrales Palo Seco, Costa Sur y Aguirre causaron que cientos de miles de ciudadanos estuviesen sin luz por casi tres semanas.

Finalmente, cuando estos problemas se estaban resolviendo, a finales de septiembre una cantidad inesperada de sargazo entró al sistema de la Central Aguirre, tapó los filtros y se coló a través de la tubería, lo que provocó la salida de la Unidad 1. Esto, combinado con las otras generadoras de electricidad fuera de servicio en el resto de la Isla causó que cientos de miles de abonados estuviesen sin luz por más de tres días.

Mientras que estas problemáticas han estado creando un caos por toda la Isla, en 22 de septiembre, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) indicó que la AEE tiene disponible sobre \$9,400 millones en fondos federales para la reconstrucción de la red eléctrica debido al daño causado por los huracanes Irma y María, representando la asignación de fondos más grande en la historia de FEMA. Sin embargo, la AEE no ha solicitado ningún reembolso a la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3, por sus siglas en inglés) por gastos incurridos en los proyectos de la transformación del sistema eléctrico de la Isla. Esto significa que la AEE ha tenido miles de millones de dólares en fondos federales disponibles por varios años y no las ha utilizado en ningún aspecto.

A causa de todas estas situaciones, el Presidente de la Junta de Gobierno de la AEE, Ralph Kreil, renunció a su puesto en 27 de septiembre. Al próximo día, la Junta de Gobierno eligió entre sus miembros al Lcdo. Fernando Gil Enseñat, exsecretario del Departamento de la Vivienda y exvicepresidente de la Junta, a ser su nuevo Presidente.

El Pueblo de Puerto Rico conoce que por décadas no se les ha brindado mantenimiento adecuado a los sistemas, tanto de transmisión y distribución como el de generación de energía eléctrica, pero las excusas más recientes por la falta de generación, que es responsabilidad de la AEE, no son del todo detalladas o concretas. Las mismas han levantado muchas interrogantes que urgen ser contestadas. Por eso se hace necesario que los miembros de la Junta de Gobierno de la AEE se presenten ante el Pueblo para brindar explicaciones.

Por eso es que este Honorable Senado encuentra necesario convocarse a una Comisión Total para realizar una Sesión Especial de Interpelación lo más pronto posible para que los miembros de la Junta de Gobierno de la AEE, el Director Ejecutivo de la AEE y el Director de Generación de la AEE puedan contestar cualquier duda, pregunta o pedido de los senadores y rendir cuentas de sus labores.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Senado de Puerto Rico, de conformidad con la Sección
2 21.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se reúna en Comisión Total para
3 realizar una Sesión Especial de Interpelación a los actuales miembros de la Junta de
4 Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, su Presidente, Fernando Gil Enseñat,
5 el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, Josué Colón Ortiz, y el
6 Director de Generación de la Autoridad de Energía Eléctrica, William Ríos Mera, a
7 los efectos de conocer sobre las acciones y decisiones que han tomado como
8 Autoridad con relación a múltiples controversias surgidas; requerir información
9 relacionada con los deberes, facultades, responsabilidades, funcionamiento y
10 desempeño de la mencionada Autoridad y su Junta de Gobierno; conocer el estado
11 de situación de la Autoridad; y cualquier otra información requerida por los
12 integrantes del Senado de Puerto Rico. La Comisión Total deberá reunirse dentro de
13 un tiempo razonable para brindar a los miembros de la Junta de Gobierno, el
14 Director Ejecutivo y el Director de Generación interpelados oportunidad para
15 prepararse adecuadamente.

1 Sección 2.- La Comisión Total, a través del Presidente del Senado de Puerto Rico,
2 rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más
3 tarde de cinco (5) días de realizada la Sesión Especial de Interpelación.

4 Sección 3.- El informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones
5 deberá formar parte del Diario de Sesiones de la Sesión Especial de Interpelación.

6 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
7 aprobación.